ACTA No. 05-9204-ACTA 021		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación, análisis y evaluación de hojas de vida VS Perfiles requeridos según revisión y determinación de necesidades de instructores **FIC**– vigencia 2026 del Sena CTMA – Regional Antioquia		
CIUDAD Y FECHA: Medellín, diciembre 17 de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 12:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Área de contratación – SENA CTMA (Medellín)	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de asistencia de participantes de la reunión.

2. Revisión de los códigos de las vacantes, perfiles requeridos en las vacantes y revisión para validación de los perfiles postulados a las vacantes (Banco de Instructores SENA 2026).

3. Revisión, análisis y definición de cumplimiento (CUMPLE o NO CUMPLE), de las hojas de vida de los Candidatos postulados e Interesados en las vacantes o códigos de vacantes.

4. Presentación de Resultados finales (CUMPLE o NO CUMPLE), de las hojas de vida de los Interesados.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

La presente acta tiene por objeto dejar constancia de la verificación técnica, documental y perfilación de las hojas de vida de los instructores proyectados para contratación en la vigencia 2026, así como la determinación de necesidades por área de formación, en coherencia con:

- El Plan de Acción y las metas de formación asignadas al CTMA.
- La programación académica 2026 registrada en SOFIA Plus.
- El marco presupuestal de gasto destinado a la contratación del personal instructor.
- Las disposiciones aplicables durante el periodo previo a la Ley de Garantías Electorales.
- las metas de formación asignadas al CTMA,
- la oferta de programas de formación titulada y complementaria.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Metodología De Revisión:**

La revisión se debe desarrollar bajo los siguientes criterios técnicos:

- **Validación de registro** en Sigep y APE, según lineamientos institucionales.
- **Verificación del perfil profesional**, formación, experiencia sectorial y experiencia en instrucción.
- **Concordancia entre perfiles y programas curriculares** aprobados para vigencia 2026.
- **Pertinencia técnica**, certificaciones específicas y dominio tecnológico por área.
- **Disponibilidad presupuestal** para la asignación de instructores.
- **Se evaluaron las hojas de vida bajo los estados:** Cumple – No Cumple.

2. **Verificación de asistencia de las personas participantes del comité para revisar**
 Las hojas de vida de los candidatos postulados a los cargos de Instructores de las diferentes Coordinaciones Académicas de: Electricidad con la participación de:

 Subdirector: Honorio Oliveros Gómez
 Coordinadores académicos: John Alonso Monsalve Jaramillo, Bruno Parra Quintero
 Instructores: Diego Fernando Agudelo Erazo, Gabriel Antonio Casas Ramírez

3. **Revisión de los códigos de las vacantes y los candidatos postulados en cada uno de los códigos registrados para las vacantes.**

 Según las necesidades o requerimientos de Instructores de formación del área Electricidad de acuerdo con las metas asignadas y programas curriculares que se oferten en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada y códigos de vacantes publicados en la APE (agencia pública de empleo) en el Banco de Instructores SENA 2026.

 ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

Código APE	Nombre asp	Cumple	Observación
55371	DEYVID FRANCISCO BLANDÓN OLMOS	X	Medio tiempo
55371	JOSE ANDERSSON JARAMILLO VÉLEZ	X	Tiempo completo
55322	JHON EDISON RODRIGUEZ MARTINEZ	X	Tiempo completo

4. **Revisión y análisis de las hojas de vida de los Candidatos postulados e Interesados**

Con base en las revisiones se procede a evaluar el cumplimiento de perfiles para la formación vigencia 2026, verificando en el aplicativo APE cada uno de los soportes, indagando la disponibilidad actual de los candidatos en las cuales se presentaron al Banco de Instructores SENA CTMA para el 2026 tales como:

- Formación académica
- Experiencia laboral y docente
- Certificaciones requeridas
- Documentos de soporte
- Cumplimiento del perfil por área o programa

Se dejó constancia de los instructores que cumplen, cumplen parcialmente y no cumplen con los requisitos establecidos para cada programa curricular siendo así:

- Cumplen: 32 instructores, de los cuales se seleccionan 3 instructores periodo 2026
- No Cumplen: 7 instructores

5. Necesidades de instructores del área de Electricidad – vigencia 2026

Con base en las metas de formación asignadas, el plan operativo, la oferta programada en Sofía Plus y el recurso presupuestal disponible, la carga académica proyectada y el presupuesto disponible para contratación, la Mesa Técnica establece las siguientes necesidades:

Área de Electricidad-FIC

- Instructores requeridos: 3

CONCLUSIONES
1. Se verificaron un total de 39 hojas de vida en SIGEP y APE. 2. De estas, 32 cumplen completamente con los perfiles requeridos y 7 no cumplen. 3. Se definió que el área de Electricidad requiere 3 instructores para garantizar el cumplimiento de las metas 2026. 4. Se elaborarán los soportes correspondientes para los procesos contractuales conforme a la normatividad vigente y en cumplimiento de la Ley de Garantías. 5. Se determina una necesidad total de 3 instructores para el área de Electricidad FIC para cubrir la programación 2026. 6. Se seleccionaron un total de 3 instructores para el periodo 2026. 7. Las áreas críticas requieren contratación inmediata una vez habilitada la ejecución presupuestal. 8. Se deja constancia de que el proceso se realizó bajo criterios de transparencia, trazabilidad y observancia de la normativa vigente.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Realizar acta (área de Contratación)	01/12/2025	Profesional Contratación Servicios Personales	Paula Gutierrez

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Honorio Oliveros Gómez	CTMA		Subdirector De Centro (E)	
John Alonso Monsalve	CTMA		Coordinador Académico	
Bruno Parra Quintero	CTMA	Si	Coordinador Académico	
Diego Fernando Agudelo	CTMA	Si	Instructor	
Gabriel Antonio Casas	CTMA	Si	Instructor	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS